

MENDOZA, **29 JUN 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 13715/2016, en las que el Ing. Alfredo Salvador BENDINI eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de agosto del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de agosto del año 2016, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Alfredo Salvador BENDINI (DNI: 5.523.108 – Legajo 10.758), al cargo que se menciona a continuación:

- . Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Interino - Área 5 – MEDIO AMBIENTE – Asignatura: “Higiene, Seguridad y Medio Ambiente”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 210 / 16